

Ordenanza Numero: 188

1/2 *Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N° 5

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE "USHUAIA"

Ushuaia, 15 de mayo de 1986.-

VISTO: El Expediente n° 79/86, letra H.C.D., que trata sobre la solicitud de eximición de Tasas e Impuestos Municipales al Aero Club Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución actúa sin fines de lucro y que se cuenta con antecedentes anteriores favorables.-

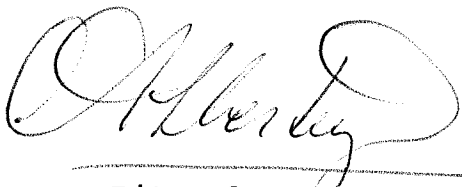
Que el Aero Club Ushuaia se encuentra abocado a la modernización y mejoramiento de su parque aeronáutico, como así también de sus instalaciones;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXIMESE del pago de Tasas e Impuestos Municipales al Aero Club Ushuaia, por los períodos 1980 al 1986 inclusive.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-



Rita Elena ALBERTENGO
SECRETARIA AD-HOC



ANA ORTIZ de CACHIN
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL n° 188/86.-
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09-05-86.-



USHUAIA,

4 JUN 1986

VISTO: La Ordenanza n° 188 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se exime del pago de Tasas e Impuestos Municipales al Aero Club Ushuaia, por los períodos 1980 al año 1986 inclusive;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza n° 188 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, por la cual se lo exime del pago de Tasas e Impuestos Municipales al Aero Club Ushuaia por el período 1980 al año 1986 inclusive.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Economía y Finanzas como tal y a cargo de la Secretaría de Gobierno y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda.

Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL n° 321 /1986.-

COPIA FIEL

JULIO CESAR OVANDO
Dir. J. NERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Como Ases. E.
Mariano Juan C.
Domínguez Héctor